



**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO  
Y LIQUIDACION**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 1

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

**CONTRATO** No 120 DEL AÑO 2015

**CONTRATANTE** EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

**CONTRATISTA** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
NIT 890903407-9  
R/L MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ  
C.C. 42.898.295

**OBJETO** CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No000135 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS Y CUYO OBJETO ES " REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION DE DESASTRES GENERADOS POR LA POSIBILIDAD DE INUNDACIONES Y SOCAVACION DE TALUDES PROXIMOS A LAS MARGENES DE LA QUEBRADA DEL DIAMANTE DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA-SANTANDER

**PLAZO** TRES (03) DIAS

**FECHA DE INICIO** 21 DE ABRIL DE 2015  
**FECHA DE TERMINACION** 23 DE ABRIL DE 2015

**VALOR DE LA ORDEN** \$4.265.241

**INTERVENTOR** ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO  
DIRECTOR DE PLANEACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO, Quien actúa como Director de Planeación en representación de

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander  
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112



## ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO Y LIQUIDACION

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 1

La Empresa Piedecuestana de Servicio Y LA EMPRESA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA CUYO R/L **MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 42.898.295 DE MEDELLIN, para elaborar el acta de entrega y recibo- Acta de Liquidación definitivo del contrato No 120 del año 2015 cuyo objeto es:

**CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No000135 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS Y CUYO OBJETO ES " REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION DE DESASTRES GENERADOS POR LA POSIBILIDAD DE INUNDACIONES Y SOCAVACION DE TALUDES PROXIMOS A LAS MARGENES DE LA QUEBRADA DEL DIAMANTE DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA-SANTANDER**

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el Contrato No 120 del 2015, presentando los documentos necesarios como son Antecedentes de la Procuraduría, Antecedentes Contraloría, fotocopia de cédula, Rut, Cámara de Comercio.
2. Que de acuerdo al contrato No 120 del año 2015 la Forma de Pago será: la empresa pagara al contratista el valor mediante la presentación de la cuenta de cobro y la entrega de las pólizas según el objeto del orden previo visto bueno del interventor.
3. Que la orden esta soportada contablemente Mediante el CDP No 15L00179 de 14 de Abril de 2015 por un valor de \$16.082.772 Y R.P No. 15L00201 de 21 de Abril de 2015 por un valor de \$4.265.241
4. Que se suministró el material y elementos del objeto del contrato No. 120 de 2015 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No000135 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS Y CUYO OBJETO ES " REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION DE DESASTRES GENERADOS POR LA POSIBILIDAD DE INUNDACIONES Y SOCAVACION DE TALUDES PROXIMOS A LAS MARGENES DE LA QUEBRADA DEL DIAMANTE DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA-SANTANDER**
5. Que se fijó el día veintiuno (21) de Abril de 2015 como fecha de iniciación del Contrato No 120 de 2015
6. No se pago anticipo según acuerdo entre el contratista y la Empresa.

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander  
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006



# ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO Y LIQUIDACION

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 1

## a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.120 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

## b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

### ACUERDAN

Autorizar el desembolso del pago de la presente acta por la suma de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCINTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.265.241).

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Veintitrés (23) días del mes de Abril de 2015.

ARQ. RAUL DURAN SANCHEZ  
GERENTE

MARTA CECILIA CORREA  
CONTRATISTA

ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO  
INTERVENTOR

V.B. Asesor Juridico